



RESOLUCION R-N° 0137-2024

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 07 MAR 2024

Expediente N° 17.002/22

VISTO estas actuaciones y la Resolución CS N° 309/2023 de fecha 10 de agosto de 2023; y

CONSIDERANDO:

QUE por la citada resolución se establece a partir de la publicación de la misma, el ajuste mensual del precio del Ticket de Comedor PAU/DOCENTE de acuerdo al índice de Precios al Consumidor (IPC), tomando como base el monto de PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800,00) fijado por Resolución R-N° 1103/2023.

QUE se adjunta de fs. 122 a 125 un estimativo de costos de menú diario, de acuerdo a los insumos necesarios para su preparación calculado para cinco cincuenta (150) comensales, resultando un costo promedio aproximado.

QUE a fs. 128 obra copia del Índice de Precios al Consumidor (IPC), tomado de la página oficial del INDEC, Dirección Nacional de Estadísticas de Precios.

QUE en fs. 129 el Director Administrativo Contable de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, ante la inminente apertura del Comedor prevista para el 6 de marzo de 2024, sugiere una nueva autorización y actualización del costo del menú por persona, teniendo en cuenta la información incorporada, fijando el monto de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS (\$ 2.600,00).

QUE la Sra. Secretaria de Bienestar Universitario, Esp. Mónica Esperanza MOYA, avala la actualización por el precio aconsejado teniendo en cuenta la necesidad de redondeo para facilitar en caja el manejo de fondos en efectivo.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA GENERAL,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Fijar en PESOS DOS MIL SEISCIENTOS (\$ 2.600,00) el precio del Ticket del COMEDOR destinado al Personal NoDocente, Docentes e Investigadores de esta Universidad, a partir del 6 de marzo de 2024.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y dese la más amplia difusión. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta